



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 501

Ref.: EXP-1991/2021 (Concurso Cat. 4 Ag. ADM –
Dirección de Tesorería)
BAHÍA BLANCA, 14 de julio de 2021.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución R-N° 273/2020, que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Lo autorizado por resolución CSU-101/2021, correspondiente a la creación de un (1) cargo Categoría 4, del Agrupamiento Administrativo en la Dirección de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Economía y Finanzas, solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 4 del agrupamiento Administrativo, a partir de la reestructuración enunciada precedentemente que genera dicha vacante, para cumplir funciones de Jefe de División;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control, ratifica que la Dirección citada cuenta con el cargo en la categoría y agrupamiento solicitado;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 06 de junio de 2021, comunica que en el Presupuesto 2021, aprobado por Res. CSU-175/2021, se encuentra financiada la totalidad de los cargos de planta permanente no docente;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4, del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de la Dirección de Tesorería dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 71.296,97 (Pesos setenta y un mil doscientos noventa y seis con noventa y siete centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la función a cumplir, los datos generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para obtener mayor información dirigirse al e-mail: valle@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *15 de julio al 11 de agosto de 2021*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *12 y 19 de agosto de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *31 de agosto de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *31 de agosto de 2021*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Marianella Valle (Legajo N° 11426)*, *Claudia Mariel De la Calle (Legajo N° 11223)* y *Aldo Cristian Cuello (Legajo N° 8128)* como miembros titulares y *María Florencia Cuña (Legajo N° 13006)*, *Diana Elsa Lockhart (Legajo N° 6352)* y *Marcela Ester Tunessi (Legajo N° 7895)*, como miembros suplentes.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642)*, como titular, y en calidad de suplente a *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

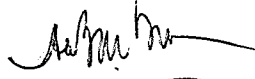
ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:


- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las *72 horas hábiles* de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 12º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Tesorería, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.


Mg. ANDRÉS BARBEIRO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR


Dr. JAVIER DARIO OROZCO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 501

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación o incompatibilidad para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

Poseer conocimientos generales sobre las leyes y disposiciones que rigen el procedimiento administrativo y económico-financiero de la UNS:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Ley de Educación Superior
- Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias homologado por el Decreto 366/2006.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018.
- Ley 19.549 – Procedimientos administrativos.
- Manejar fluidamente las herramientas informáticas a nivel de usuario de PC en entorno.
- Windows (procesador de texto, planilla de cálculo, internet, correo electrónico, google drive).
- Redacción propia.
- Organigrama de la UNS.

Condiciones Particulares:

- Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, su reglamento y complementarias.
- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus modificatorias y Decretos reglamentarios.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Economía y Finanzas y la Dirección de Tesorería.
- Conocimientos generales sobre la relación de la Tesorería con las Direcciones que integran la Dirección General de Economía y Finanzas, con la Dirección General de Personal y las demás Secretarías y Unidades Académicas.
- Conocimiento de contabilidad presupuestaria y de partida doble, plan de cuentas contable.
- Manejo del sistema económico, financiero, presupuestario y contable SIU-PILAGA.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Ley de cheques.
- Conciliaciones bancarias.
- Parte diario de la Tesorería: Control de ingresos corrientes y por transferencias, (distintas fuentes de financiamiento) egresos por cheques, transferencias y movimientos de los fondos de terceros.
- Conocimiento sobre la normativa de retenciones impositivas: leyes y resoluciones de AFIP: Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Seguridad Social, Monotributo y los procedimientos aplicados para su cálculo. Impuestos a las Ganancias Beneficiarios al Exterior e Impuesto al Valor Agregado Responsable Sustituto.
- Normas de facturación.
- Conocimiento de las particularidades de las tarjetas de crédito institucionales Visa Corporativas. Reglamento y aplicación.
- Pago y contabilidad del Inciso 1 – Gastos en Personal – y la relación con la Dirección General de Personal (Deudores por anticipos de sueldos y reintegros no mensuales).
- Pago y contabilidad del Inciso 2, 3 y 4. Liquidación de las retenciones impositivas.
- Normativa del Banco Central e impositiva para la realización de transferencias de comercio exterior por importación de bienes y servicios. Procedimiento de ingreso de fondos provenientes del Exterior.
- Control de deudores: Viáticos, Proveedores, Anticipo de haberes y Reintegros no mensuales. Operaciones relacionadas con la carga, descarga y diferentes controles de conciliación.
- Régimen de viáticos, cajas chicas y gastos menores y demás tipos de erogaciones tramitadas desde la Dirección General de Economía y Finanzas. Registro de las mismas.
- Valores en custodia: carga, descarga, conservación y arqueo de los mismos.
- Atención al público: registro de los ingresos corrientes y por transferencias y el arqueo del efectivo.

Función:

- Jefe de División de la Dirección de Tesorería, dependiente de la
- Dirección General de Economía y Finanzas

Principales acciones a desarrollar:

- Pagos a proveedores. Control impositivo y generación de retenciones.
- Pagos becas, subsidios y tutorías.
- Pagos por anticipos a proveedores y adelantos de subresponsable.
- Pago de cajas chicas.
- Cumplir con la generación de archivos de pago cumpliendo parámetros estipulados en las plataformas bancarias.
- Pagos de comercio exterior por la importación de bienes y servicios. Aplicación de la normativa del Banco Central e impositiva. Emisión de formularios y notas bancarias.
- Armado de rendiciones impositivas para la preparación de DDJJ a la AFIP.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Efectuar los ingresos corrientes y por transferencias de las distintas fuentes de financiamiento. Control bancario, documental de rendiciones, Actuaciones de Pago, comprobantes de pago y notificaciones a las dependencias e interesados.
- Efectuar los ingresos provenientes del exterior. Cumplir normativa y armado de formularios.
- Pagos de haberes, cargas sociales, embargos, anticipos de haberes y reintegros no mensuales. Armado de listados de anticipos y Reintegros no mensuales a la Dirección de Personal. Aviso de pago a los organismos.
- Control de movimientos y saldos de tarjetas de créditos recargables institucionales.
- Control del parte diario: movimiento de ingresos, egresos y fondos de terceros.
- Contabilización de los valores en caución: procedimiento aplicado para el ingreso y egreso de las garantías físicas y de disponibilidad. Manejo de garantías físicas y pólizas electrónicas.
- Arqueo de fondos y valores de manera periódica.
- Realizar las altas de cuentas bancarias del personal docente, no docente y proveedores. Carga en los distintos sistemas bancarios y según convenios vigentes.
- Colaboración y apoyo al personal del tramo mayor, así como la supervisión directa de tareas propias del personal del tramo inicial.
- Interactuar con las distintas áreas de la Dirección General de Economía y Finanzas, con cabal conocimiento del funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos, la relación con aquellas y la generación de la documentación respectiva.
- Actualizarse de manera permanente en materia impositiva, normativa de comercio exterior y procedimientos internos.
- Tener una actitud proactiva y comunicación efectiva de manera de lograr un buen trabajo de manera individual y en equipo.
- Formar parte de un equipo de trabajo capacitado y especializado en las diferentes tareas a realizar, de manera de entre todos sus integrantes se puedan establecer nuevos objetivos que permitan mejorar y ampliar los procesos y procedimientos a cumplir en la Dirección de Tesorería General.

Mg. ANDREA BANDERO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER DARIO OROZCO
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR